CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

OTORGADO POR			
L	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓ
GO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300092408

A FAVOR DE			
L	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓ

TO:	14-04-1968
RIO:	MIRIAN MIRANDA
	1308856580

ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta

NOTARIO

Factura: 001-002-000089715

2024130800100O773

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2024130800100O773

NOTARIO OTORGANTE:	RAMON CEDEÑO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
ECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2024, (16:53)
PIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
TO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

RGANTES			
OTORGADO POR			
MBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERO AVILA MANUEL HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300092408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-1968
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MIRIAN MIRANDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308856580

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

mil docientos treinta y cuatro - 1234 -

cientos noventa y ocho. - (698)

Compra Venta. Por $. 4.500.00
Avalúo Comercial. $. 5.821,00
De un solar en Tarqui - Manta
Otorgada por, Roberto Bello Lucas
é hijos. A favor de Manuel Hugo
Nero Avila. -

En el puerto de Manta, Cabecera del Cantón, del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy domingo catorce de Abril de mil novecientos setenta y ocho, ante mí: Ramón Segundo Adrián Mendoza, Notario Público Primero del Cantón y testigos que suscriben, comparecen: por una parte, el señor Manuel Roberto Bello Lucas, casado, las Señoras Blanca Azucena Bello Lucas de Quijije, casada con José Dionisio Quijije López, que comparece a este acto dando su consentimiento, todos los nombrados residen en el sitio Bajo del Pechiche, jurisdicción del Cantón Montecristi y de tránsito por este Puerto; doña Rosa Filipina Bello Lucas de Barberán, casada con don Luis Alberto Barberán Loor, que expresa su autorización y consentimiento para que su esposa suscriba esta escritura, ambos con domicilio y residencia en Portoviejo y de tránsito en Manta; y, Don Gregorio Humberto Bello Lucas, casado, residente en Guayaquil y ocasionalmente en Manta; y, por otra, el señor Manuel Hugo Nero Avila, casado y de este vecindario, todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legal- ... hábiles para contratar y obligarse a quienes

comprobantes de identificación, doy a excepción de los cónyuges Barberán Loor - Bello Lucas, que no los conocen, pero los identifican los dos testigos instrumentales que suscriben la presente escritura, de todo lo cual doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados de ésta escritura de Compra Venta; a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, los comparecientes Don Manuel Roberto Bello Lucas y sus hijos, Blanca Azucena, Rosa Filipina y Gregorio Humberto Bello Lucas, como herederos de la fallecida, María Tefa Lucas, en su condición de cónyuge sobreviviente é hijos legítimos respectivamente, y sin fuerza ni coacción alguna, exponen:- Que, dan en venta real y perpetua enajenación en favor del compareciente Don Manuel Hugo Mero Avila, todos los derechos y acciones que a cada uno de ellos les toca y corresponde sobre una área de terreno urbano ubicado en la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, área que la concretan en las medidas y linderos siguientes: Cinco i media varas de frente, por Quince varas de fondo, linderado así: Al frente, calle "Río Coca; por atrás y ambos costados, con terrenos que les queda a los mismos vendedores. Derechos y acciones que están libres de todo gravamen y cuyo dominio y posesión transfieren en favor del adquirente, por el precio de Cuatro mil Quinientos Sucres, que los reciben proporcionalmente a su

y en dinero efectivo de manos del comprador, por lo que
renuncian desde hoy a todo derecho posterior de
igual, comprometiéndose a responder al saneamiento
por evicción y vicios redhibitorios de conformidad
con la Ley; y, declaran que el área de terreno que
venden es parte integrante del terreno que el exponente
don Manuel Roberto Bello Lucas, lo adquirió dentro
de su sociedad conyugal con la señora María Teja
Lucas, ya fallecida, por compra a Pedro Pablo Buena-
ventura Parrales, mediante escritura pública celebrada
en la Notaría Segunda de Manta, e inscrita legal-
mente el veinticinco de marzo de mil novecientos cua-
renta y dos. - El comprador, Señor Manuel Hugo Moro
Avila, acepta el contenido de ésta escritura, por convc-
nir a sus intereses y estar conforme con lo estipu-
lado. - Los otorgantes dicen que los vendedores no tie-
nen parentesco con el comprador. - Se comprueba el pago
de los Impuestos de Alcabala, Patriótico y Adicionales,
con los comprobantes que se agregan; impuestos que
se extraen sobre el avalúo comercial que asciende a la su
ma de Cinco mil Dchocientos veintiún Sucres, según lo a-
credita el respectivo certificado que también se adjunta. -
Me presentan el Certificado Liberatorio del Impuesto a
las Herencias, número 134 - emitido por la Procura-
duría de Sucesiones de Manabí, el catorce de Abril de
mil novecientos sesenta y siete y lo devuelvo al in-
teresado. - La presente compra venta, está exenta del Im-

que les fué a los otorgantes, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos de éste vecindario mayores de edad e idóneos a quienes doy fé de conocerlos, Señores, Segundo Mero Delgado y Alejandro Santana Pascales, la aprueban quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firman a excepción de los Señores, José Dionisio Quijije López y Luis Alberto Barberán Loor, los mismos que expresan no saber firmar, por lo que imprimen sus huellas digitales y a ruego de éllos lo hace el testigo instrumental, Señor, Segundo Mero Delgado., con el otro testigo y conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fé.- Testado, doy.- no vale. Enmendado Cinco.- vale.

Manuel Roberto Bello L. Céd 13-0047186

Blanca Azucena Bello Lasca Céd. 13-0096025

Huella digital de José Dionisio Quijije López, cum probante de Cédula No 13-0096008

Diosa Filipina Bello de Barberan

Huella digital de Luis Alberto Barberán Loor. Céd. 09-0008375

Manuel H. Mero Testigo Segundo Mero D.

"WASHINGTON LOURIDO MOREIRA" .-

JEFE DE COMPROBACION I RENTAS DEL CANTON MANTA .-

A, petición verbal de parte interesada, CERTIFICA:- Que, revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrado un solar situado en LA PARROQUIA URBANA TARQUI, DEL CANTON MANTA, de propiedad del señor ROBERTO BELLO LUCAS, cuyo avalúo comercial por metro cuadrado es de CIEN SUCRES, 00/100, (S/. 100,00).-

Manta, a 14 de Abril de 1.968 .-

f). WASHINGTON LOURIDO MOREIRA .

JEFE DE COMPROBACION I RENTAS DEL CANTON/

" TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON "

Manta, a 14 de Abril de/68

CERTIFICO:- Que, el señor Manuel Hugo Mero Avila, ha consignado en ésta Tesorería la suma de: Ciento cincuenta i tres sucres, setenta i tres centavos, (S/. 153,73), valor que corresponde a los Impuestos de Alcabala i Patriótico i los Adicionales de Ley: causados en la celebración de la Escritura Pública de: Compra Venta, de solar que mide: 5 1/2 Vrs. de frente; por 15 Vrs. de fondo .---------- Situado en La Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta.---------- Que Otorga; El señor Roberto Bello Lucas y sus hijos .---------- A favor del consignante.---------- Por el precio de: Cuatro Mil, quinientos sucres.---------- Esta consignación se efectúa sobre el Avalúo Comercial de:S/.5,8 -- i, según aviso No. 739, del señor Notario Público Primero del Ca-- don Ramón Segundo Cedeño Mendoza.-

El Tesorero Municipal

f).

mil dociento treinta y seis - 1236 -

tigo. Alejandro Santanos

Notario

ESPACIO EN BLANCO

tres,
responde
Ley; cau-
enta, de u

/.5,821,00;
el Cantón,

Factura: 001-002-0000 89715

2024	13	08	01	O00773

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO RAMON SEGUNDO CEDEÑO MENDOZA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, OTORGADA POR ROBERTO BELLO LUCAS A FAVOR DE MANUEL HUGO MERO AVILA. - AUTORIZADA EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 1968.- ESCT. No.698. – COPIAS QUE SELLO Y FIRMO EN 04 FOJAS ÚTILES. **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA.** - MANTA, 22 de agosto del 2024.- EL NOTARIO.

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
1
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA

Avenida 2 entre calle 9 y 10
Edificio Chang (junto al palacio de justicia)
Telefax: 05 2626653 - Cel.: 0998 813 082
E-mail: santiagofierro1@hotmail.com
Manta - Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble
83651

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24028506
Certifico hasta el día 2024-08-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: viernes, 30 junio 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos :

Frente: La calle Rio Cenepa, con cinco y media varas.

Atras: Con terrenos de los cedentes, con cinco y media varas.

Derecho: Con propiedad que los cedentes tendrán que venderle a la señora Delia de Cedeño, con quince varas.

Izquierdo: Con terrenos que le quedan a los cedentes con quince varas. En consecuencia de los expuesto, los tradentes reconocen como únicos dueños desde este momento y en adelante al indicado señor Manuel Hugo Mero Avila.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	158 viernes, 26 abril 1968	104	104
COMPRA VENTA	ACLARATORIA DE COMPRAVENTA	700 martes, 21 septiembre 1976	1151	1152
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	966 jueves, 29 julio 1999	616	617
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y RESCILIACION DE COMPRAVENTA	1579 lunes, 08 noviembre 1999	1009	1009

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Inscrito el: viernes, 26 abril 1968
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 14 abril 1968
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 158
Número de Repertorio: 355
Folio Inicial: 104
Folio Final : 104

a.-Observaciones:
Compra venta de menor cuantia Un terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal y la concretan en las medidas y linderos siguientes: Cinco y media varas de frente por quince varas de fondo y linderando asi: por el frentecalle "Rio Cenepa" ; por atras y ambos costado , con terrenos que les queda a los mismos vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LUCAS MARIA TEFA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO AVILA MANUEL HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BELLO LUCAS ROSA FILIPINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	QUIJIJE LOPEZ JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BELLO LUCAS MANUEL ROBERTO		MANTA
VENDEDOR	BARBERAN LOOR LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BELLO LUCAS GREGORIO HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] ACLARATORIA DE COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 21 septiembre 1976
Número de Inscripción : 700 **Folio Inicial:** 1151
Número de Repertorio: 1071 **Folio Final :** 1152
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 septiembre 1976
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
La Sra. Guillermina Pinargote como mandataria de los conyuges Manuel Hugo Mero Avila y Sra. Maria Liduvina Cedeño Buenaventura. Aclaratoria de compra venta o sustitucion de terreno.El sr. Manuel Roberto Bello Lucas y otros dieron en venta a favor del sr. Manuel Mero Avila parte de terreno que tiene cinco y media varas de frente por quince varas de fondo,por el frente linderando con calle Rio Cenepa por atras y ambos costados con terrenos que le quedaron a los vendedores inscrita con fecha 26 de abril de 1968. El terreno vendido al señor Manuel Mero Avila fue ocupado por la señora Delia de Cedeño con pleno conocimiento de los vendedores, la que hizo construir hay una casa de tres pisos. Con los antecedentes expuestos las partes convienen celebrar la presente escritura de sustitucion del terreno por otro, renunciando a él , Por lo tanto proceden a sustituirle al señor MANUEL HUGO MERO AVILA el cuerpo de terreno, que tiene los siguientes medidas y linderos : Por el frente la calle Rio cenepa con cinco y media varas; por atras con terrenos de los cedentes, con cinco y media varas; por el costado derecho con propiedad que los cedentes tendrán que venderle a la señora Delia de Cedeño con quince varas y por el costado izquierdo con terrenos que le quedan a los cedentes con quince varas;en consecuencia de los expuesto, los tradentes reconocen como únicos dueños desde este momento y en adelante al indicado señor Manuel Hugo Mero Avila.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACLARANTE	CEDEÑO BUENAVENTURA MARIA LUDUVINA	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	MERO AVILA MANUEL HUGO	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	QUIJIJE LOPEZ JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	BELLO LUCAS BLANCA AZUCENA	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	BARBERAN LOOR LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	BELLO LUCAS ROSA FILIPINA	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	BELLO LUCAS GREGORIO HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
ACLARANTE	BELLO LUCAS MANUEL ROBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 29 julio 1999
Número de Inscripción : 966 **Folio Inicial:** 616
Número de Repertorio: 1989 **Folio Final :** 617
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 julio 1999
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- El inmueble ubicado en la Avenida 103 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, derechos y acciones de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: La calle Rio Cenepa con cinco y media varas; POR ATRAS: Con terrenos del señor Roberto Bello Lucas e hijos con cicno y media varas; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Roberto Bello Lucas con quince varas; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del señor Roberto Bello Lucas con quince varas. El comprador señor MIGUEL ANTONIO MERO CEDEÑO representado por el señor Jose Pablo Chavez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO CEDEÑO MIGUEL ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO AVILA MANUEL HUGO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 4] ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y RESCILIACION DE COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 08 noviembre 1999
Número de Inscripción : 1579
Número de Repertorio: 3337
Folio Inicial: 1009
Folio Final : 1009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 octubre 1999
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
escritura de aceptacion de compra venta y resciliacion de compraventa de derechos y acciones, en la que el señor Miguel Antonio Mero Cedeño, por intermedio su agente Oficioso el señor José Pablo Chávez, adquirio un lote de terreno y casa ubcada en la avenida 103 de la parroquianTarqui del Cantón Manta, por compra al señor Manuel Hugo Mero Avila y Maria Cedeño de Mero, escritura celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta en fecha en veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta en fecha veintinueve de julio de mil novecentos noventa y nueve. el señor Miguel Antonio Mero cedeño, manifiesta que acepta la compra hecha a su favor por intermedio de su agente oficioso, por lo tanto hoy tiene a bien rescindir la compra venta de derechos y acciones descrita anteriormente, es decir que dicha escritura queda sin ningun efecto legal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	MERO AVILA MANUEL HUGO	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	MERO CEDEÑO MIGUEL ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
RESCILIANTE	CEDEÑO MARIA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-08-21
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MERO NONURA CARLOS ALBERTO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24028506 certifico hasta el día 2024-08-21, la Ficha Registral Número: 83651.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 6 1 9 1 4 K R B F H K H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

REPUBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

CEDEÑO
BUENAVENTURA
NOMBRES
MARIA LIDUVINA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
27 OCT 1937
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
FECHA DE VENCIMIENTO
25 AGO 2032
NACIONALIDAD

NUI 1300428263

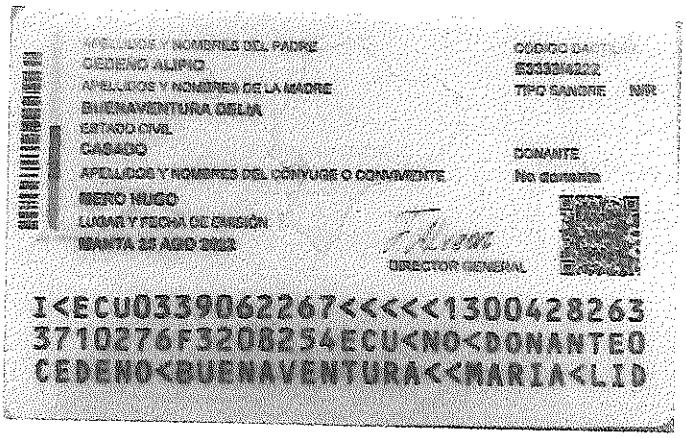

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO ALIPIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUENAVENTURA DELIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MERO HUGO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 25 AGO 2022

CÓDIGO DACTILAR
TIPO SANGRE
DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU033906226 7<<<<1300428263
3710276F3208254ECU<NO<DONANTEO
CEDENO<BUENAVENTURA<<MARIA<LID

CIUDADANIA
NERO AVILA MANUEL HUGO
MANABI/TARAMIJO/JARAMIJO
26 JULIO 1923
001 0054 00323 M
MANABI/ MONTECRISTI
MONTECRISTI 1923
Manuel H Nero

CASADO LIDUVINA CEDEÑO
PRIMARIA SASTRE
MANUEL NERO
MARIA AVILA
MANTA 17/11/2003
17/11/2015
0225331

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE MATRIMONIO

En Manta a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, a las cuatro y media de la tarde, Ante mi Efrain Maria Alava Loor Jefe de Registro Civil de este Cantón Provincia de Manabí, comparecieron: Don MANUEL HUGO MERO AVILA de estado anterior soltero, de profesión Marino de nacionalidad ecuatoriana, de treinta años de edad, nacido en Jaramijo y domiciliado en Tarqui hijo de Manuel de la Cruz Mero y de Maria Asunción Avila y Doña: MARIALUBINA CEDEÑO BUENAVENTURA de estado anterior soltera, de profesión of, domésticos , de nacionalidad ecuatoriana, de dieciseis años de edad, de nacida y domiciliada en Tarqui hija de José Alipio Cedeño y de Maria Delia Buenaventura. los cuales me declaran haber contraido matrimonio el día de hoy Primero de Junio de mil novecientos cincuenta y tres segun consta en el acta que se archiva. Declararon además la contrayente que por ser emnor de edad, se ha presentado su padre a dar su consentimiento para poder contraer matrimonio. Fueron testigos de la celebración del matrimonio Dob Hermenegildo Pachay Calderon de treintiocho años, divorciado, ecuatoriano carpinerto y Felipe Quijije Mero de veinte años, soltero, ecuatoriano marino ambos de Tarqui. Leida esta acta la firmaron conmigo los declarantes los testigos ya indicados el padre de la contrayente y el infrascrito secretario que certifica, f. ilegible, f. Manuel Hugo Mero Avila f. Maria Luvina Cedeño B. f. Hermenegildo Pachay, f. Felipe Quijije f. Alipio Cedeño, f. Jaime Roca V.-RAZON: Se rectifica la presente inscripción de acuerdo a la santencia de Juez Quinto Provincial de Manabí

TRAYENTE son los de MARIA LIDUVINA CEDEÑO BUENAVENTURA. lo demás continua igual. Manta, Nov. 30 de 1.977. f. E.CedeMo.-CERTIFICO: que la que antecede ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-

Manta a 23 de Julio de 1.987